

CAVATA
-M...

D. Don Rafael flor de Salguero D. de Navarra
 que Pedro lo deucedon. En las Cortes de M. de
 de su R. con. de bar. oniala de Navarra
 donde Privativamente. para suspension de
 que el Sr. D. de Salguero mandado que casado. de
 la m. de. segun el Derecho de la Ley de
 para notorio a la Villa. In su yuntamiento
 de Aragon de las causas. y razones que etc.
 mudo con el Parano de aur con el am
 damo. de los derechos de Millones de la
 Villa y Jurisdiccion. m. habo la paga
 anticipada. que amplexa en el mayo de
 de un año. de la falta de la Dupachos.
 que el dodo de la desmonio para gruen
 tras. en el Tribunal. que ombeza de la
 me. de D. Diego Murillo. En su
 a su honor.

Cito para la Villa. Discoron que se
 como en arrendamiento. la de m. de los
 de Millones de la. y supen de la. Por
 de cada y nueve mil d. que en
 despacho. que se le habido notorio
 de la con. de Navarra de la Ley. de
 de las Cortes de Navarra. y la parte de
 de creditos de D. Rafael flor con
 de paga anticipada. de la que en
 condicional de la Ley de la Ley. que en
 en que dice que la Villa. sus capitulos

